

251

RESOLUCIÓN No.

14 MAR. 2018

"Por la cual se traslada a una docente por razones de salud y se toman otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,
En uso de sus atribuciones y facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, en su numeral 6.2.3, establece como competencias de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la señalada ley. Para ello, realizará...trasladará docentes entre los municipios, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el artículo 5° del Decreto 520 de 2010 "por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes", en su numeral 3° establece que *la autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Decreto, cuando se originen en razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud.*

Que la docente **NASLY ISABEL DE LEON MARIN** identificada con CC **33.217.420** solicitó traslado por razones de salud y como soporte anexa el Concepto de la Médico Científica que emite lo siguiente:

IDENTIDAD	I.E. DE ORIGEN	AREA O NIVEL	RADICADO
NASLY ISABEL DE LEON MARIN C.C 33.217.420	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EVITAR del municipio de Mahates	Básica Primaria	PQR5598 25/02/13

CONCEPTO JUNTA MEDICO CIENTIFICA:
PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE MIOMATOSIS UTERINA, VAGINITIS CRONICA DE 10 AÑOS DE EVOLUCION. EN TRATAMIENTO POR GINECOLOGIA. LO QUE HA PRODUCIDO DIFICULTUD PARA CONCEBIR EMBARAZOS; EN 2005 PUDO QUEDAR EMBARAZADA PERO PRESENTO ABORTO A LAS SEMANAS DE GESTACION. REFIERE LABORAR EN ZONA MUY CALUROSA EN HORAS DE LA TARDE, POR LO QUE EL ESPECIALISTA TRATANTE CONCLUYE QUE ESTO INFLUYE EN LA CRONICIDAD DE SU PATOLOGIA-----

PLAN A SEGUIR

- EVITAR EXPOSICION A VIBRACIONES
- EVITAR EXPOSICION A TEMPERATURAS AMBIENTALES MUY CALUROSAS
- EVALUAR LA POSIBILIDAD DE LABORAR EN JORNADA DE LA MAÑANA
- DEBE ACUDIR A CONTROLES MEDICOS ESPECIALISTAS PERIODICOS PARA EVALUACION DE SU CUADRO CLINICO
- CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO ORDENADO

25 1

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se traslada a una docente por razones de salud y se toman otras disposiciones"

Que el Coordinador de Planta de personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, con base al estudio técnico de planta adoptado certifica que existe una necesidad del servicio educativo en la I.E. **TECNICA EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** del municipio de *Arjona* - Bolívar en el nivel de Básica Primaria, por lo que es procedente el traslado de la docente **NASLY ISABEL DE LEON MARIN** debido a que la educación en este nivel no está siendo impartida a los estudiantes por insuficiencia de personal docente que presta el servicio educativo en dicho establecimiento.

Que el traslado que se ordena mediante el presente acto administrativo, se ajusta a lo dispuesto en la circular 22 de 2013 expedida por esta Secretaría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Atendiendo lo recomendado por la Junta Médico Científica de la Clínica General del Norte **Trasládese** por razones de salud a la docente del nivel de Básica Primaria a **NASLY ISABEL DE LEON MARIN** identificada con CC 33.217.420 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EVITAR del municipio de Mahates, hacia la I.E. **TECNICA EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** del municipio de *Arjona* – Bolívar

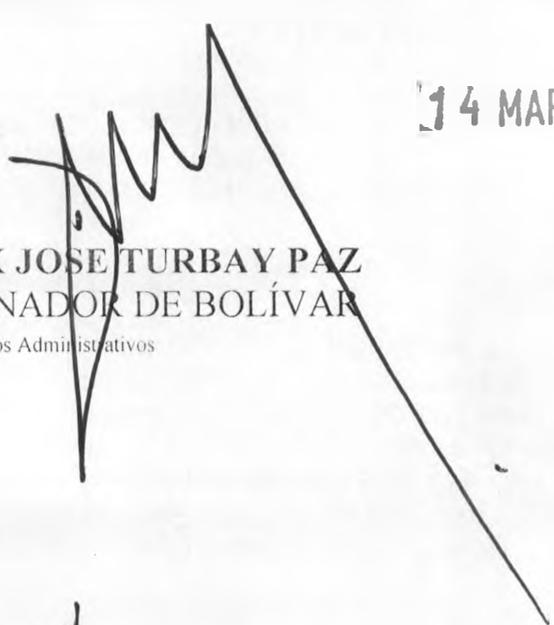
SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al docente destinatario, lo mismo que a los rectores de las respectivas Instituciones Educativas

TERCERO: Para los fines pertinentes envíese copia de la presente resolución a la Unidad Administrativa - Sección Nominas y Novedades Hoja de Vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

14 MAR. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


OSCAR A. MARIN VILLALBA
Secretario de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Zafir Iglesias Correa. Director Administrativo
Vo.Bo: Faride Alcalá Marín. P.E – Talento Humano
Vo.Bo: Didier Flórez Martínez Coord. Planta de Personal
Elaboró: Jaime García Balasnoa. T.O Planta Personal.